



RES EXE. N° 015/

0958

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedores FLORA NORA FLORES GÓMEZ Y SODIMAC S.A. Para la adquisición de material didáctico.

ARICA, 28 JUL 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra N° 100 de fecha 17 de Junio del 2011, el Subdepartamento Técnico solicitó la adquisición de material didáctico, para proyecto de innovación curricular " Centro interactivo descubriendo mi medio ambiente" en el Jardín Infantil Piolín. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-38-L111.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y que las ofertas más ventajosas a los intereses de la institución fue la de los proveedores Flora Nora Flores Gómez (Raíces), Rut N° 7.006.901-6. (4,5 puntos) y proveedor Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k (3 puntos).

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Flora Nora Flores Gómez (Raíces), Rut N° 7.006.901-6, domiciliado en 18 de Septiembre N° 431 Arica, Representante Legal Doña Nora Flores Gómez, Rut N° 7.006.901-6.



1.2 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-k, domiciliado en Eduardo Frei Montalva N° 3092 Santiago, Representante Legal Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-k.

2.-Páguese al proveedor Flora Nora Flores Gómez (Raíces), Rut N° 7.006.901-6, la suma de \$ **890.001.-** (Ochocientos noventa mil un pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-k, la suma de \$ **221.497.-** (Doscientos veintiún mil, cuatrocientos noventa y siete pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese

3.-Impútese la suma de \$ **1.111.498.-** (Un millón ciento once mil, cuatrocientos noventa y ocho pesos), con IVA incluido a programa 1, subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, sub asignación 000, presupuesto asignado a la Región.

4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la respectiva orden de compra.

5-Publiquesse la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RCA/rqc.

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓